



DECRETO N° 0395

NEUQUÉN, 20 MAY 2019

VISTO:

El Registro N° 0102/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas N°s. 83/19, 92/19 y 93/19 de la Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, solicita las contrataciones asimiladas a categoría de las señoras: MERIÑO RUTH CAROLINA ZAIRA, D.N.I. N° 35.355.401; GUANTAY MARÍA MERCEDES YOLANDA, D.N.I. N° 32.162.169; y MARTÍNEZ ROCÍO BELÉN, D.N.I. N° 38.101.811; para cumplir tareas dependientes de esa Dirección Municipal;

Que dicho requerimiento es en razón de la necesidad de contar con personal, dada la masividad de juicios de apremio que lleva adelante esa área;

Que tomó conocimiento el señor Subsecretario de Administración Municipal de Ingresos Públicos;

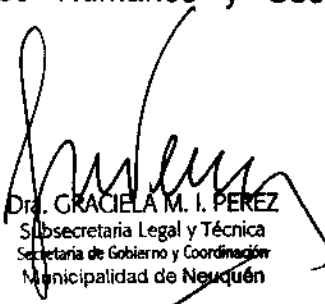
Que obra en las actuaciones los Curriculum Vitae de las nombradas;

Que por Pases N°s. 0570/19 y 0585/19, interviene la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, suscriptos entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y las nombradas;

Que mediante Informe N° 452/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se efectivice lo requerido en el mismo, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el 30 de junio de 2019;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a ----- la categoría que en cada caso se indica, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se mencionan, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el 30 de junio de 2019, para cumplir las tareas que se detallan, dependientes de la Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por las Notas Nºs. 83/19, 92/19 y 93/19 de esa Dirección Municipal y por Informe Nº 452/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

Grupo	L.P. Nº	D.N.I. Nº	Apellido y Nombres	Categoría	Tareas
02	48189	32.162.169	GUANTAY, María Mercedes Yolanda	18	Administrativas
02	48553	38.101.811	MARTÍNEZ, Rocio Belén	18	Administrativas
02	48554	35.355.401	MERIÑO, Ruth Carolina Zaira	20	Atención al público

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2237
Fecha 31 / 05 / 2019